



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Reconocimiento y pago de horas extras.

LA HIGUERA,

25 SEP 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 15, párrafo 1º; Inciso III de La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención de Salud Municipal; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

El apoyo brindado como auxiliar de servicios a la Comisión de Pampilla, a petición del Sr. Yerko Galleguillos Ossandón Alcalde de la comuna de La Higuera a raíz de la celebración de Fiestas Patrias.

003467

DECRETO EXENTO _____ /

Reconózcase y páguese al funcionario que se detalla las siguientes horas extraordinarias:

ENERO	HORAS EXTRAS	
	DIURNAS	NOCTURNAS
PABLO SEURA MOLINA	3,30	10,35

El pago se realizará en el mes de Octubre del 2013

PÁGUESE, con cargo al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Subasignación 005, denominada "Trabajos extraordinarios" del Presupuesto Municipal de Salud Vigente en el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)

Distribución

- 1.- Personal Depto. De Salud
 - 2.- Correlativo 733/25-09
 - 3.- Carpeta personal
 - 4.- Secretaria Municipal
- MPB/CTM/LOW/zam